



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL DE
INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCION GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

O F I C I O

S/REF.

N/REF. FGG/CZF

FECHA

ASUNTO:

DESTINATARIO:

SUBDIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS.

OFERTA DE PUESTO DE TRABAJO PARA SU COBERTURA MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS POR EL ARTÍCULO 64 DEL REAL DECRETO 364/95 EN LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS (servicios centrales)

1º: Puesto de trabajo convocado: JEFE/JEFA DE NEGOCIADO ADMINISTRACION PENITENCIARIA.

Grupos C1y C2.

Complemento de destino: nivel 16

Complemento específico: 5.506,34 euros anuales.

2.- PROCEDIMIENTO DE COBERTURA: el procedimiento de cobertura de este puesto de trabajo (plazos de presentación de solicitudes, publicidad y resolución de alegaciones si las hubiera) se realizarán conforme determina la Instrucción I/6 - 2011 de 17 de junio de 2011 (sobre provisión de puestos de trabajo / comisiones de servicio / adecuación al puesto de trabajo) EN SU APARTADO VIII - SERVICIOS CENTRALES.

3.- BAREMO: el baremo que corresponde aplicar es el que figura recogido en la Resolución de 27 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convoca concurso general en los servicios centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (BOE DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011) con las limitaciones recogidas en el APARTADO IV- BAREMO de la citada Instrucción I/6 - 2011.

4.- FUNCIONARIOS SOLICITANTES: Solo podrán participar los funcionarios destinados en la Subdirección General de Servicios Penitenciarios. Las solicitudes, que serán acompañadas por los méritos, debidamente acreditados, que cada funcionario estime oportuno de acuerdo al baremo recogido en el ANEXO PRIMERO del citado BOE, podrán ser presentadas dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria ante la Subdirección General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias, y serán dirigidas al Servicio de Planificación de la Jefatura de Área de Ordenación de Recursos Humanos.

Conforme se establece en la citada Instrucción I/6-2011, para evitar disfunciones y agravios comparativos, sólo podrán participar aquellos funcionarios que desempeñan un puesto de trabajo de nivel igual o inferior al convocado.

Madrid, 22 de noviembre de 2012

LA SUBDIRECTORA GENERAL



Fdo.: Ana María Velasco Rodríguez

CORREO ELECTRONICO

servicio.planificacion@dgip.mir.es

ALCALA 38
28071 MADRID
TEL: 91 335 48 01
FAX:91 335 40 60



A N E X O P R I M E R O - APARTADO PRIMERO: MÉRITOS GENERALES -

1.1. VALORACIÓN DEL GRADO PERSONAL CONSOLIDADO:

Por la posesión de grado personal consolidado se adjudicarán hasta un máximo de 24,00 puntos, según el criterio siguiente por tener consolidado el grado personal:

- Superior al nivel del puesto solicitado: 24,00 puntos.
- Igual al nivel del puesto solicitado: 22,00 puntos.
- Inferior en uno o, dos niveles al nivel del puesto solicitado: 19,00 puntos.
- Inferior en tres o más niveles al nivel del puesto solicitado: 16,00 puntos.
- Inferior en cinco o más niveles al del puesto solicitado: 14,00 puntos.

1.2. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO:

Se valorará hasta un máximo de 24 puntos en función del puesto de trabajo actualmente desempeñado con arreglo a los siguientes criterios en base al nivel del complemento de destino del puesto de trabajo desarrollado:

a) Por estar desempeñando un puesto de trabajo de nivel superior en uno o dos niveles o igual al del puesto solicitado por un periodo:

- Durante 10 meses o más:..... 24,00 puntos.
- Durante más de 6 meses:..... 22,00 puntos.
- Durante menos de 6 meses:.....20,00 puntos.

b) Por estar desempeñando un puesto de trabajo superior en tres o cuatro niveles o inferior en uno o dos niveles al del puesto solicitado por un periodo:

- Durante 10 meses o más:..... 20,00 puntos.
- Durante más de 6 meses:..... 18,00 puntos.
- Durante menos de 6 meses:..... 16,00 puntos.

c) Por estar desempeñando un puesto de trabajo superior en cinco niveles o inferior en tres o más niveles al del puesto solicitado por un periodo:

- Durante 10 meses o más:..... 16,00 puntos.
- Durante más de 6 meses:..... 14,00 puntos.
- Durante menos de 6 meses:..... 12,00 puntos.

1.3. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.:

Se valorarán hasta un máximo de 15,00 puntos, los cursos de formación y perfeccionamiento señalados en el anexo para cada puesto de trabajo. La puntuación de los cursos será:

- Cursos de duración comprendida entre 15 y 39 horas:..... 2 puntos.
- Cursos entre 40 y 59 horas de duración:..... 3 puntos
- Cursos de 60 horas o más:..... 4 puntos.

Para la valoración de los cursos será requisito indispensable la acreditación documental mediante el oportuno certificado original o copia debidamente compulsada, donde constará número de horas y centro que lo impartió.

1.4. ANTIGÜEDAD:

Se valorará hasta un máximo de 33 puntos, a razón de 1,10 puntos por año completo de servicios prestados en la Administración.

**ANEXO PRIMERO - APARTADO SEGUNDO: MERITOS ESPECIFICOS -
PUESTO DE TRABAJO - JEFE/JEFA DE NEGOCIADO ADM. PENIT. (NIVEL 16)
SUBDIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS**

CURSOS	MERITOS PARA LAS CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO	
- Tratamiento de textos - Bases de Datos - Hoja de Cálculo - Sorolla	- Experiencia de apoyo en la gestión y tramitación administrativa de expedientes en materia de servicios - Conocimientos informáticos a nivel de usuario.	15 5